CONTRATO Nº 09/2019

"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS"

Entre la **SEXTA REGION SANITARIA-CAAZAPA**, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch Nº 320, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera,** con Cédula de Identidad Nº 2.681.239, Encargada de la Dirección de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 3121 de fecha 03 de setiembre de 2019, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 05/2019; denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPY BOLAÑOS, domiciliada en la calle Pbro. Adolfo Zaracho Nº 127 e/ Francisco de Paula López, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Dionisio Ramón Rojas Noceda, Cédula de Identidad N° 574.464, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 365.777.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS" convocado por la SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA, según Resolución Nº 05 de fecha 05/12/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner para Impresora negro	MAGMA -ECO	Nacional	Unidad	36	499.500	17.982.000
2	Tóner para Impresora negro	MAGMA -ECO	Nacional	Unidad	5	415.000	2.075.000
3	Tóner para Impresora negro	MAGMA -ECO	nacional	Unidad	2	371.000	742.000
4	Tóner para Impresora negro	MAGMA	nacional	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
5	Tóner para Impresora negro	KATUN	Brasil	Unidad	1	465.000	465.000
6	Tóner para Fotocopiadora negro	MAGMA -ECO	Brasil	Unidad	3	516.000	1.548.000
7	Tóner para Fotocopiadora negro	MAGMA -ECO	nacional	Unidad	6	586.500	3.519.000
8	Bibliorato	LUXOR	China	Unidad	43	5.900	253.700
9	Libro de Actas	LUXOR	Nacional	Unidad	43	19.000	817.000
						Total Adjudicado	**29.901.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veintinueve millones novecientos un mil setecientos.**----------

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 5744614
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora Sanitaria Región Sanitaria
Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGIÓN SANITARIA
Caazapá

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de los contratos estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Sexta Región Sanitaria, emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 5744644-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

Dra. Nadia E. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los nueve días del mes de Diciembre del año 2019.

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora V Región Sanitaria
Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA
Caazapá
DIRECCION

Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Contratante

Sr. Dionisio Ramón Rojas Noceda
Proveedor Contratista

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay